AÑO XII. Palma 16 de Febrero de 1884. NÚM. 7.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
YESEROS 9, entresuelo.	*Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.*	Por trimestre. 1 1|2 pesetas Por semestre. 2 1|2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

SÚPLICA.

Dice el art. 7.° del R. D. de 27 de Abril de 1877:

«Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto, las vacantes que hubiesen ocurrido.» El escalafon de esta provincia se publicó en 16 de Agosto de 1877, habiendo ocurrido desde entonces vacantes, sin que se hayan cubierto. En su consecuencia, pues;

Suplicamos á la M. I. Junta provincial de I. P. se sirva dar cumplimiento al precitado art. 7.° de 27 de Abril de 1877, lo cual, siendo justicia, le agradecerá como favor el MAGISTERIO.

VIRTUDES DOMÉSTICAS.

EL TRATO CON LOS CRIADOS.

Si la fortuna de vuestros padres ó la posicion y desahogo de que goceis en sociedad os permite tener domésticos, no olvideis que, aunque

menos favorecidos por la suerte, son semejantes vuestros, y habeis de tratarlos como á tales, con consideracion. Generalmente los criados son mucho menos instruidos ó casi ignorantes, y la falta de su educación es una razon que hemos de tener presente tanto para no permitirnos familiaridad de ninguna especie, cuanto para mirar con indulgencia sus faltas, hijas las más veces de carencia de sentido comun ó de conciencia en lo que hacen. Nada del imperio del déspota ni de tonos acres y duros, que así no os atraeis su respeto, ni sus simpatías, ni su agradecimiento. A veces, el bien que dispensamos se destruye por la indiscreta forma con que nos permitimos hacerlo. Sed enérgicos, pero no iracundos; severos, si hay precision, pero no crueles. Reprensiones oportunas, mas no frecuentes, que entibian la eficacia y virtud de ellas. Cuando haya estraños, procurad evitarlas; lo contrario acusaría falta de consideracion á los que os visitaran, y el sonrojo entonces produciría efectos contrarios. Si la naturaleza los crió deformes ó con algun defecto físico, sed caritativos con ellos no echándoles en cara lo que no os es dado corregir ni está en su mano evitarlo: Dios podría castigar vuestra torpeza con la misma falta objeto de tales mofas. Oid una triste experiencia que comprueba mi verdad.

Habia en *** un travieso muchacho que sacaba partido de toda flaqueza humana para convertirla en blanco de sus escarnios y aun incitaba á sus desgraciados compañeros á que imitaran el pernicioso ejemplo que él les daba. Cierto dia *acertó* á pasar por la vía férrea de dicha poblacion, y halló una pobrecita niña, hija del guarda-aguja, cuya venida esperaba esta al paso del próximo tren, y apenas se apercibió el procaz mancebo de la muletilla que, mal cubierta con sus faldas, dejaba ver la referida niña (tomaba el sol sentada junto á la puerta de la casita del padre), comenzó á burlarse de ella diciendo: *una, dos, tres: cojita es, una, dos, tres: cojita es*. Así se mofaba imprudente de la indefensa niña, y cuando ésta le vió á regular trecho, sospechando que no volvería atrás para maltratarla de obra como lo hacia de palabra, replicábale *una, dos, mas cojo sois vos: una, dos: mas joco sois vos.*

Sin duda alguna, la niña calificaba á su provocador de cojo sin serlo aparentemente, en sentido hiperbólico; esto es, en el que llamamos ciego de entendimiento al ignorante, no obstante de poseer en perfecta funcion todos los órganos de la vista exterior del cuerpo. Al oir esto el viperino, que caminaba de medio lado, gozando siempre de su loco escarnio, volvióse de cara, continuó sus ataques caminando hácia atrás y arrojando piedras á la impedida, mas no advirtió obcecado que tras si se hallaba un puente de peligroso tránsito, del cual cayó fracturándose ambas piernas. Cuando entre amargos llantos y crueles ayes pedia el infeliz auxilio, se arrepintió de su anterior conducta. Era ya tarde: Dios castigaba sus burlas. Aquel muchacho era un mal hijo del jefe de la estacion de ***. que siempre hacia mofa de la niña del criado de su padre.

Ya lo habeis oido, queridos; no os burleis de nadie y menos de los pobres, aunque sean vuestros criados; al contrario, cuidad de la salud de éstos si enfermaren, que hermanos nuestros son y nos devolverán con creces tal interés si llega á quebrantarse la nuestra. Las continuas reprensiones son causa de la invención de disculpas para no ser reconvenidos, y el respeto que deben hácia nuestra posicion se rompe por exceso de tirantez, y repitiendo nuevas faltas con el carácter de intencionadas, las hace insoportables el más pundonoso servicio. Su respeto y su agradecimiento debemos ganárnoslo con el cariño y por el buen trato.

VICENTE JIMENO BURGUET.

Manacor 28 Enero 1884.

LA ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE MANACOR

Efectivamente como habiamos supuesto nos habia sido remitida la circular dirigida á los Maestros del partido de Manacor, de que nos ocupamos en el número anterior, cuyo duplicado acabamos de recibir é insertamos á continuacion para que tengan de ella conocimiento nuestros lectores.

Plácenos en estremo que nuestro querido amigo el Sr. Jimeno con su incansable actividad haya conseguido lo que no habia podido conseguir aun despues de los años que lleva de existencia la Asociacion provincial, y celebramos que lleve á feliz término sus buenos deseos: debiendo suplicar á la comision nombrada para redactar las bases de un proyecto de Reglamento tengan presentes las de nuestra Asociacion provincial y si es posible, en beneficio de todos, que la Asociacion del partido de Manacor sea una rama unída y no desgajada de la Asociacion del MAGISTERIO BALEAR.

Hé aquí ahora la circular:

«Á LOS SEÑORES MAESTROS DE INSTRUCCION PÚBLICA

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MANACOR.

Cirtular:

ESTIMADOS COMPAÑEROS: La Asociacion de nuestro Distrito será por fortuna un hecho dentro de breve tiempo. La pacífica, cordial y numerosa reunión habida el domingo 23 del corriente, con motivo de la

convocatoria publicada al efecto en EL MAGISTERIO BALEAR, con fecha 8 del mismo mes, me persuade de ello. Más de 16 profesores y 8 profesoras—no cuento los representados—tuvimos la satisfaccion de estrecharnos las manos y de responder al llamamiento especial para que fuí autorizado. Esto y el saber que si los restantes compañeros no acudieron fué porque ningun conocimiento de la proyectada Asociacion tenían, me obligan, cumpliendo un grato deber, á valerme del medio que hoy empleo, toda vez que no todos están suscritos á la referida revista, para hacer más púb ica la manifestacion de nuestros conocidos deseos.

Haciéndome eco de las nobles aspiraciones de la prensa del ramo, nuestra constante é ilustrada consejera, expliqué brevemente á los señores comprofesores reunidos, el motivo de la convocatoria, y los fines que la Asociación se proponía perseguir en su dia, esforzándome desde luego en demostrar, segun mi pobre criterio, que, si los asociados no se consideran todos verdaderos compañeros y en idénticas circunstancias el primero que el último de los llegados; que si no desechan con energía y entereza el pueril temor de ofender á las autoridades por sólo suponer que creen varias que al congregarnos vamos á sembrar la zizaña de la discordia en el campo donde nace y crece la buena semilla, hipótesis completamente oficiosa y gratuita; si no nos despojamos en absoluto cada uno del egoista amor propio, dejándonos llevar en cámbio, guiados por impulsos perfectamente nobles y generosos, en honor y provecho del bien comun, y no conceptuamos que, igualmente en la suma, como coralario obligado, la Asociacion ha de ofrecernos el mismo resultado que en sus alteraciones nos ofrece aquella; miéntras todo esto no ocurra, repetimos, renunciar debemos el bello ideal de nuestro futuro bienestar, consecuencia precisa de una bien entendida Asociacion, porque ésta sería, en otro caso, ineficáz, inútil y hasta cierto punto imposible de realizarse.

Observemos que la Escuela no es, ni con mucho, una asamblea de inteligencias congregadas para organizar planes preconcebidos, discutir temas doctrinales, proponer reformas en la disciplina magistral, apuntar las mejoras que reclama una clase aunada bajo el amparo de las leyes y en uso del legítimo derecho que á todo español concede su ciudadanía. Allí mandamos y se nos obedece, como el padre en familia; aquí exponemos y se nos escucha y aprueba ú objeta discretamente nuestro libre manifiesto pensamiento: somos, en una palabra, los términos «confundidos» de una moral ecuacion. El temor de que algun Maestro puede lanzar dardos que hieran osados el respeto con que debe mirarse, y cada cual con cordura y sensatéz mira, el principio de autoridad, desvanézcase desde luego: cumplamos con nuestros sagrados deberes y nada nos preocupe la actitud hóstilé injustificada en que pueda hallarse colocado este ó el otro cacique malévolo de determinada localidad. Sea nuestra intachable conducta el escudo donde se estrellen insanas miras, que ella es suficiente garantía y poderoso

antemuro que la bondad de nuestra causa defenderá. Déjense á la puerta de casa los títulos de humana «debilidad» que en más ó en ménos nos combate y disuelven: la Asociacion debe ser un templo donde se rinda culto fervoroso al compañerismo, á la reforma de vetustos moldes pedagógicos y al progreso reconocido de nuestra instruccion profesional.

Hé aquí lo que dije, de acuerdo con el parecer de los presentes, y lo que me complazco en repetir de nuevo para que lo mediten los que faltaron. Á todos les muestro mi reconocimiento por el inmerecido favor que se dignaron dispensarme; y á los ausentes les ruego además, que entren á formar parte del concurso abierto, pues á todos en general nos es conveniente conocernos y unirnos en fraternal abrazo. Porque así se me pidió y así ofreci gustoso hacerlo, doy cuenta a mis comprofesores del Partido por medio de la presente circular. Finalmente, el resultado de la primera convocatoria fué:

1.° La manifestación unánime y conforme respeto á cuanto propuse, permitiendo que me hubo sido el uso de la palabra, y que se redujo á lo arriba expuesto.

2.° Decidióse levantar un acta expresiva de cuanto se acordó, y así consta en poder del secretario interino.

3.° Se nombró una Junta interina, organizadora de los trabajos preliminares que la Asociación reclame, cuyo Presidente, Vice-presidente y Secretario resultaron ser, por unanimidad votados, D. Vicente Gimeno y Burguet, D. Juan Gomis Oromí y don Gabriel Gelabert Serra.

4.° Eligióse una comisión compuesta de los Sres. D. Vicente Gimeno, D. Juan Gomis, D. Jaime Gibert, D. José Mateu, D. Miguel Obrador y D.ª Dolores Rubí, encargada de redactar las Bases de un proyecto de Reglamento para la Asociación, por el cual se ha de regir ésta en su día.

5.° Que una vez terminada la confección de las Bases dicho proyecto de Reglamento, y previa publicacion de los mismos en la forma que se acuerde, la Comisión nombrada proponga una segunda convocatoria al objeto de discutir aquéllas. Y se dió, acto seguido, por terminada la reunión.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los señores Maestros del Partido, para que surta los fines que es natural esperar llegado el caso que proveemos todos.

Manacor, 27 de Diciembre de 1883.

VICENTE GIMENO BURGUET.

Dice nuestro apreciable colega *El Monitor* con muchísima razon:

«*A quien corresponda.*—En Noviembre de 1882 se practicaron ejercicios de oposición para proveer trece Escuelas de la provincia de las Baleares, entre las cuales se contaba la de Alayor; hechas ya las propuestas y después de figurar en el presupuesto municipal de dicha villa la cantidad correspondiente al personal, material y alquiler para la creación y sostenimiento de la nueva Escuela, el Ayuntamiento acudió á la Superioridad en contra la creación de la Escuela que él mismo había acordado, y en catorce meses que van trascurridos, esta es la hora en que no se ha recibido ninguna declaracion sobre el asunto, ni menos se ha contestado á las dos instancias que el Profesor propuesto ha dirigido á la Superioridad, suplicando se le extienda el nombramiento lo más pronto posible, y en caso de ser atendido el Ayuntamiento, se le nombre para otra Escuela de la dotacion de aquella que por causas ignoradas se le priva.

De repetirse estos casos y prolongarse la deliberación del que nos ocupa, quedan muy malparadas la justicia y el derecho.»

«El señor ministro de Fomento, al derogar los reales decretos de su antecesor reformando la 2.ª enseñanza, considera dignas del mayor aplauso, por los nobles propósitos en que se inspiran, las disposiciones que encierran estos decretos, destinadas á ampliar los conocimientos facultativos, promoviendo la cultura intelectual de la juventud estudiosa en las más elevadas esferas de las ciencias; pero al llevar á la práctica estos intentos generosos, surgen obstáculos, á primera vista secundarios, pero por eso menos importantes, como nacidos los unos de respetables intereses lastimados y procedentes del órden económico los otros, precisamente en la ocasion en que el fomento de la primera enseñanza exige al país costosos sacrificios.

La enseñanza es, en concepto del ministro, un verdadero organismo que debe desarrollarse gradual y armónicamente en todas sus partes, conduciendo la inteligencia del alumno por bien escalonados peldaños desde los primeros medios de conocer y las primeras verdades conocidas á las más altas regiones de la ciencia.

Cree el Sr. Pidal y Mon que empezar las reformas por las facultades superiores cuando la primera enseñanza no han preparado suficientemente á los alumnos para ciertos trabajos, es, por excelentes que ellas sean, tarea estéril en la práctica, y cuyo único resultado por regla general sería en el presente caso aumentar, á medida de los años de carrera y de los dispendios de los alumnos, las obligaciones del Tesoro.

Las Universidades de Europa.—En una obra publicada por el Dr. Hugo Brachelli con el título *Los Estados de Europa*, encontramos

noticias muy importantes sobre la concurrencia actual en las universidades.

Según las estadísticas del 1882-83 en Austria-Hungria existen diez universidades con 979 profesores, con 15.273 estudiantes: en Alemania 22 con 2.011 de los primeros y 25,442 de los segundos; en Inglaterra ocho y además siete colegios con 509 maestros y 18.170 alumnos.

Francia no tiene, como es sabido, universidades, sinó facultades.

Cuenta 13 de Derecho, 11 de Medicina, 25 Escuelas preparatorias para los estudios médicos, 30 facultades de ciencias y letras con un personal en cifras redondas de 1.184 profesores y 15.526 estudiantes, á las cuales deben agregarse cinco universidades católicas.

Italia tienen 17 universidades oficiales y cuatro libres, con 1.655 profesores y 11.723 alumnos.

Rusia, tres con 706 y 10.305 respectivamente.

Holanda, cinco con 192 de aquellos y 1.865 de los últimos.

Bélgica cuatro con 253 y 4.072.

Suiza, seis con un personal de 375 Maestros y 2.031 asistentes.

España, diez con 475 catedráticos y 13.722 alumnos matriculados.

Rumania, dos con 87 profesores y 693 estudiantes.

Grecia, Servia, Turquia y Portugal cuentan una solamente; pero este último tiene tambien en Lisboa, desde el reinado de D. Pedro V., una Escuela de altos estudios, donde explican los Maestros más ilustres del vecino reino, á cuyas cátedras concurre una juventud escogida.

De *El Magisterio Extremeño*:

»Con el mes de Diciembre último terminó el periodo de ampliación para presentar sus cuentas del material del último ejercicio á las Juntas locales de primera enseñanza.

Los Maestros saben hasta qué punto es obligatorio y necesario este importante servicio; saben también que, el descuido y retraso en el mismo, han producido y producen aún sendos disgustos, porque sirve esta falta para que algunos Ayuntamientos mal avenidos con la enseñanza y con los Maestros, conspiren contra éstos, formándoles expedientes siempre perjudiciales á su buen nombre ó por lo menos para utilizarla como arma electoral y coartar ellos la libertad del Profesor en una eleccion dada.

Recordamos por lo tanto eficazmente dicho servicio porque, si por una parte pone á los Maestro fuera de todo compromiso, por la otra es obligatorio y necesario para la buena administración y régimen de la Escuela que es el objetivo principal de aquéllos.»

Estamos conformes.

El Director y Profesores de la Escuela Normal de Córdoba han dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una razonada exposición en la que suplican que, por los medios con que cuenta, se sirva:

1.° Disponer el anuncio de la anhelada convocatoria para proveer por oposicion ó concurso las plazas vacantes en las Escuelas Normales de Maestros, al presente servidas por interinos.

2.° Reformar tales Establecimientos, aumentando su personal y las asignaturas que en ellos se cursan, y exigiendo que la enseñanza dada en las mismas sea más práctica y esté más en armonía con los progresos de la ciencia pedagógica.

3.° Publicar el escalafon de los Profesores de dichas Escuelas, para abonarles el aumento de sueldo que por la Ley les corresponde.

4.° Fijar la gratificacion que los Directores y Secretarios de estas mismas Escuelas disfrutarán, como los derechos que los alumnos deben satisfacer por el exámen de ingreso y los de asignaturas, y

5.° Llevar, con el concurso de las Córtes, al presupuesto general del Estado los gastos que las referidas Escuelas ocasionan, comprendiendo en ellos el sueldo que la Ley señale á sus Profesores, el aumento que en él quinquenualmente han de gozar, y la suma á que asciendan sus derechos pasivos.

Mucho celebraríamos fuera atendida, cual merece, tan justa peticion.

«Ya que el Sr. Pidal se muestra propicio á reformar la primera enseñanza, segun se desprende del preámbulo en que se dispone queden en suspenso las reformas implantadas por su antecesor, rogámosle derogue tambien las siguientes, con lo cual haría un gran beneficio al Magisterio.

1.° El Decreto sobre el Patronato de las Escuelas de párvulos, que nada hace ni para nada sirve.

2.° Restablecimiento de los artículos de la ley, derogados por simples decretos, referentes á los Inspectores y Secretarios de las Juntas de Instruccion pública.

3.° Reformar el Reglamento de la Escuala Normal Central de Maestras, en sentido más práctico y disponiendo que puedan matricularse sin prévio exámen las que ya tengan el correspondiente título.

4.° Reformar los estudios de Maestros de primera enseñanza y las Escuelas Normales, proveyendo en propiedad todas las plazas servidas por interinos.

Y 5.° Hacer inamovible el cargo de Inspector de primera enseñanza, en el cual se ingrese mediante oposicion.»

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1884.